INFORME COMPLEMENTARIO

"CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS FONACIDE AD REFERENDUM LPN Nº 04/16"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:45 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LPN Nº 04/2016 "Construcción de aulas y Baños Fonacide Ad referéndum", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 64 de fecha 15/11/2016.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 12/10/16, expediente Nº 328996 ID N° 317581.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las siguientes empresas que presentaron sus ofertas: 1) Moviment Traiding S.A, 2) Novaveg S.A, 3) Global Constructora. 4) Empresa Constructora Rivela S.R.L, 5) Ger. Com Ingeniero & Asociados

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

A-Capacidad Financiera: Empresa Ger. Com Ingeniero & Asociados

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2 (dos) años anteriores, verificable con el Balance general (equivalente en miles de guaraníes)			
	2.014	2.015	PROMEDIO	COEF.MEDIO
INFORMACION DEL BALANCE				
TOTAL DEL PASIVO (TP)	269.417.884	264.446.132	266.932.158	**0,141**
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	1.865.400.800	1.909.212.290	1.887.306.545	
PATRIMONIO	482.231.127	602.677.781	608.851.846	
ACTIVO a corto plazo (AC)	314.519.400	120.274.630	434.794.030	**1,550**
PASIVO a corto plazo (PC)	296.417.884	264.446.132	280.432.0008	

B-Experiencia y Capacidad Técnica

Ger. Com Ingeniero & Asociados	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presento 5 copias de contrato anteriores con la Municipalidad de Yuty por un valor de Gs. 613.480.549, con la Municipalidad de Villa Curuguaty, por un valor de Gs. 629.340.000, Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, por valor de Gs. 496.265.400; con la Municipalidad de Ita por un valor de Gs 139.993.500, así también presento 1 copia de contrato anteriores con la Gobernación de Guaira, por valor de Gs. 713.335.650	CUMPLE
	Referencias que confirme un desempeño satisfactorio	Presento 3 copias de Referencias que confirma un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE
	Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal	Presento 7 copias de acta de recepción definitiva, con la Gobernación de Guaira, 1 con la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, 1 con la Municipalidad de Itape, 1 con la Municipalidad de Fulgencio Yegros	CUMPLE

Obs: Antes de proseguir con la Evaluación, el Comité solicita nota mediante a la empresa Ger. Com Ingeniero & Asociados la justificación por la presentación del precio unitario por debajo del 30% y por

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

encima del 20% de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16, que textualmente dice:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se eleva el presente informe complementario y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, ~~resolución~~ mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Iveno I. Villasanti Mendo.
Responsable UOC
Gobernación de San Pedr

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro